

y obtiene a nueve de Febrero, vense a mar-  
 zo, mandamos al año mil setecientos y setenta  
 y en adición a recorda y tray en el oficio de  
 Juan Pascua tomacalla Escribano que fue de este  
 Ayuntamiento, o en el Archivo de este del  
 que tambien tiene las llaves; el Sr. Defensor de  
 la N. P. Audiencia que este casado presente; a  
 efecto de que se cumpla lo precepto por  
 la capital de este Reyno; acobde ala maçon  
 prebeada las providencias concernientes que  
 hagan efectiva la embecion de Relaciones para  
 su remesa, y llaves que se entreguen este an-  
 chito para en vista de la citada N. P. Audiencia  
 se evacua el particular importante de el  
 emplano

Y en quanto al memorial y presentacion  
 al Sr. Auditor en vista a Corbalan recibamos  
 1.º El memorial para el siguiente Acuerdo  
 y lo firmamos etc. =

Dn. Juan Salinas  
 Toranzo

Dn. Dimecorunta  
 6 de Junio

Dn. Diegomasin  
 Goyas

Dn. N. P. Audiencia  
 070260

Dn. Juan...  
 Proprietario

Dn. Agustín...  
 Ancomi

Dn. Coronina...  
 Dn. Valens...

Decreto a la Real Audiencia de la Villa de Calapanca a primeros  
 de Julio de mil setecientos noventa y cinco. En-  
 tando por ley y S.ª Real Concejo, Justicia y Comis.  
 con asistencia del Diputado y Procurador del  
 Comen. que firmasen, en vista de evocacion an-  
 tediem: Por el Sr. Defensor de la N. P. Audiencia  
 e hizo presente, el decreto que hay acobde

